

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 68 /2026

Publicación Especial

Edicto de Notificación

Dirección General de Fiscalización y Catastro

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Sr. GERMÁN KRANEVITTER	Secretaría de Salud Dra. ANA FERNANDA LAGORIA
Secretaría de Hacienda C.P.N. GISELLE DEL VALLE MONJES	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N. MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Lic. NICOLAS ACUÑA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
26/08/2026

Boletín Municipal Digital:
<https://www.caamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2026

Edicto

Número: IF-2026-00120271-MUNICAT-DGFC#SUA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Martes 30 de Junio de 2026

Referencia: EDICTO DE NOTIFICACION / REF. EXP. 5675-P-19 / 15274-D-15

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección de Catastro Municipal NOTIFICA a la Sra. MARTÍNEZ AGÜERO, CLAUDIA NATALIA, D.N.I. N° 33.360.336, beneficiaria de un inmueble ubicado en el área denominada Loteo Parque Sur, lo siguiente:

Que la Ordenanza Municipal N° 875/77, en su artículo 3°, inciso "g", establece: *"Adjudicada la tierra, el beneficiario deberá edificar la vivienda en el plazo de tres (3) años, a partir de la fecha en que la Municipalidad haga entrega del terreno mediante el Acta de Replanteo y Puesta en Posesión."* Asimismo, el artículo 31 de la citada Ordenanza dispone: *"El adquirente, a partir de la fecha del Acta de Replanteo y Puesta en Posesión, dispondrá de un único plazo de treinta (30) días para la construcción de un cerco perimetral en el terreno."* Finalmente, el artículo 33 de la misma norma establece que: *"En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 3°, inciso 'g', y 31, se dejará sin efecto la adjudicación, retrotrayendo el inmueble al Patrimonio Municipal."*

Que mediante inspección técnica realizada por personal de esta Dirección se ha constatado el incumplimiento de las obligaciones impuestas por la normativa precedentemente citada, encontrándose configuradas las causales previstas para dejar sin efecto la adjudicación del inmueble.

En virtud de lo expuesto, SE INTIMA a la Sra. MARTÍNEZ AGÜERO, CLAUDIA NATALIA, D.N.I. N° 33.360.336, para que, en el plazo de ocho (8) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante la Fiscalía Municipal, sita en calle Sarmiento N° 1050 de esta Ciudad, a fin de presentar los descargos y ofrecer las pruebas que estime pertinentes, los que serán evaluados por dicha dependencia en el marco de las actuaciones administrativas correspondientes.

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2026.06.30 08:14:39 -03:00

Eduardo Daniel Robledo
Director de Catastro
Dirección General de Fiscalización y Catastro
Secretaría de Urbanismo y Arquitectura

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2026.06.30 08:14:40 -03:00